

“Aprobación de subvenciones, discusión y aprobación de aportes en el Concejo Municipal”

Abel Contreras Bustos
Coordinador Area Social. AChM

¿Qué es una Subvención?

Una subvención es la entrega de dinero o *bienes y servicios* realizada por una administración pública a un particular, persona física o jurídica, sin que exista la obligación de reembolsarlo. Suelen utilizarse en actividades consideradas de interés público, o en circunstancias de interés social.

SEP : Subvención Escolar Preferencial
Percápita de Atención Primaria de Salud

¿Quién o quienes están facultados para otorgar una subvención?

Artículo 55. LOC de Municipalidades. **El Alcalde** requerirá el **acuerdo del Concejo** para:

g) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar una Subvención?

- ✓ Ser Personas Jurídicas, públicas o privadas sin fines de lucro.
- ✓ Ejecutar Proyectos y/o programas relacionados con las funciones del municipio, en áreas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte, protección del medio ambiente, etc.
- ✓ Que la institución beneficiada tenga residencia en la comuna o que beneficiarios sean de la comuna.
- ✓ Someterse a las exigencias administrativas de la comuna, sancionada mediante decreto alcaldicio.

Requisitos básicos:

- ✓ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.
- ✓ Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución
- ✓ Fotocopia de RUT de la Institución
- ✓ Fotocopia de RUT del Representante Legal
- ✓ Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE recibido por el Municipio, con el timbre de Contraloría Municipal. En caso de postular por primera vez, no será necesario presentar dicho documento.
- ✓ **Estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos**

- ✓ Anexo N°1 Carta Aceptación de las Bases de Postulación a Subvención Municipal y Nombre de la Organización Postulante (Razón Social)
- ✓ Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador o coordinadora del proyecto
- ✓ Anexo N° 3 Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna.
- ✓ Anexo N° 4 Acta de la Asamblea de la organización
- ✓ Anexo N° 5 Nomina de Participantes Asamblea

7 agrupaciones sociales de la comuna reciben subvención para actividades de verano 2023



Noticias | Miércoles, 11 Enero 2023



El consejo de las "Subvenciones Municipales de Verano" logró renovar a 12 instituciones, de las cuales 7 recibirán actividades, siendo así beneficiadas con financiamiento para sus actividades.

Buenas noticias para toda la comunidad de Monte Patria, 7 nuevas iniciativas se suman a la programación de verano, esto tras la firma de convenio entre el municipio local y las 7 organizaciones sociales beneficiadas con las subvenciones municipales de verano. La firma certifica el traspaso de los fondos de esta subvención concursable, recursos que fluctúan entre 1.500.000 y 700.000 y que deben ser destinados exclusivamente para el proyecto postulado.

Las agrupaciones beneficiadas y sus respectivos proyectos recreativos son Teen King Brothers con "Verano en O'Higgins Alto", Club Deportivo Independiente con "Campeonato de Fútbol Verano 2023", Grupo Político Entre ríos y Cordillera con la "Fiesta Politécnica de Montaña", CD Vegas Verdes con "Gira Internacional Deportiva", JJVV, La Góndola con "Tiro a Flecha Fútbol", JJVV, Vida El Progreso de Haina con la "Semana Hainita" y finalmente, la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Nuestra Señora del Carmen con "Mujer y Verano 2023".

Dada una de estas 7 actividades se sumará a la programación ya organizada por el municipio local, entregando así mayor variedad en los paseos y eventos recreativos y deportivos presentes en toda Monte Patria.



¿Cuál es la modalidad para solicitar una subvención?

1. Por escrito.
2. Modalidad que establezca el municipio, en soporte papel o plataforma digital.
3. En Plazos debidamente establecidos.
4. En formulario único. (Proyecto debe contener, objetivos, justificación y costos) Art. 27. Ley 19.418.
5. Sometido al establecimiento de modo de adjudicación acordado por la Municipalidad. Idealmente sancionado por el Concejo.
6. Firmar un Convenio de Ejecución

¿A quién está dirigida la solicitud de Subvención?

La solicitud debe estar dirigida al Alcalde (sa) de la respectiva municipalidad.

¿Hasta cuanto puede destinar el municipio para subvenciones?

Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal.

No incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el DFL N° 1-3063, de Interior, de 1980.

JURISPRUDENCIA:

- ✓ Dictamen 017723N16. 07.03.16. Pdte. Cámara de Diputados.
- ✓ Dictamen 008990N04. 23.02.04. Concejal Municipalidad Padre Hurtado.
- ✓ Auditoría Municipalidad de Ollagüe. 702/2022
- ✓ Auditoría Municipalidad de Viña del Mar
<https://www.vinadelmarchile.cl/uploads/2019/02/20190204152803-02informe-108-2009.pdf>
- ✓ Auditoría interna. Municipalidad de Pucón
https://municipalidadpucon.cl/oldweb/web2010/transparencia/LetraL/2021/Auditoria_Subvenciones_2021.pdf

Bases:

<https://www.calameo.com/read/00613606629b89166db32>

Municipalidad de San Miguel

https://providencia.cl/provi/site/docs/20220704/20220704111453/bases_proceso_de_subvencion_municipal_proposicion_secpla.pdf

Municipalidad de Providencia

<https://munilautaro.cl/bases-postulacion-subvencion-municipal-ano-2023/> Municipalidad de Lautaro

<https://www.municombarbala.cl/bases-de-llamado-para-postulaciones-de-subvenciones-2021/> Municipalidad Combarbalá

<https://www.contraloria.cl/portaIweb/web/cgr/rendicion-de-cuentas3>



acontreras@achm.cl

www.achm.cl